PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 1.709

Asunción, 08 de julio de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, a los efectos de comunicarle que por Resolución N° 5837 del 07 de julio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 83/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR" – AD REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 54/15, sobre la **LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC Nº 83/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR" – AD REFERÉNDUM,** y el Dictamen N° 194/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.634 del 07 de abril de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC Nº 83/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR" – AD REFERÉNDUM** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 54/15 de fecha 06 de julio de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 54/15 recomendó cuanto sigue; "...*En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario General

expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas ***recomienda adjudicar*** *el llamado a* ***Licitación Pública Nacional PAC N°83/2014 "Remodelación del Edificio para la Sede de la Dirección Nacional del Registro de Automotor – Ad Referéndum",*** *a la empresa* ***ITASA S.A.*** *por ser la única oferta y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones, cuya vigencia del contrato será de 450 (cuatrocientos cincuenta) días computados a partir de la suscripción del mismo, por un monto total de Gs. 16.640.297.446 (guaraníes dieciséis mil seiscientos cuarenta millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis), a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA…".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 194/15 de fecha 06 de julio de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 54/15.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 54/15 de fecha 06 de julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 83/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR"– AD REFERÉNDUM –,** a la Empresa **ITASA S.A.** por ser la única oferta y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por un monto total de **Gs. 16.640.297.446 (GUARANIES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS) IVA incluido**, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta.

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Muy atentamente,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

PODER JUDICIAL * SECRETARIA GENERAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 2377

FECHA: 08 JUL. 2015 HORA: 11:20

FIRMA: ACLARACION: